



RIO GALLEGOS, 09 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.046/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 454 de fecha 19 de Agosto de 2008;

QUE mediante el mismo se otorgó licencia extraordinaria sin goce de haberes a la agente Paula Lorena ROJAS en el cargo Cat. 5 del CCT – Planta Permanente que posee en el Area: Asistencia Técnica y Reglamentaria, a partir del 01 de Septiembre de 2008 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE obra Nota interpuesta por la involucrada solicitando su reintegro a partir del 06 de Septiembre de 2008;

QUE se hace necesario dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la Srta. Paula Lorena ROJAS (C.U.I. L N° 24-26094536-6) en el cargo Cat. 5 del CCT – Planta Permanente que posee en el Area: Asistencia Técnica y Reglamentaria, a partir del 06 de Septiembre de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

435



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 09 SEP 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G